



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial rol 2-1661.

LONGAVI, 03 NOV. 2025
 DECRETO MUNICIPAL N° 2099/

VISTOS:

La solicitud de patente comercial de giro comercial y declaración de capital presentada por Suzana del Carmen Morales Contreras, R.U.N. N° [REDACTED]

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Jaime Briones Jorquera.

El Decreto Alcaldicio N° 1519 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la atribución para firmar bajo la formula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Informe N° 61 de fecha 29 de octubre de 2024, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

La Resolución Exenta N° 2507254030, de fecha 20 de mayo de 2025, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que Suzana Morales Contreras cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORIZÉSE LA PATENTE COMERCIAL DE GIRO VENTA DE HUEVOS, CONFITES Y FRUTOS DEL PAIS, ROL N° 2-1661 A SUZANA DEL CARMEN MORALES CONTRERAS, R.U.N. N° [REDACTED] CON DIRECCIÓN COMERCIAL CALLE 1 PONIENTE N° 369-A, LONGAVI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "


CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL


RODOLFO BATARCE ARAISE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

B. Almuna/A la que
DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.

